

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN BBVA GALICIA

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de mayo de 2023, por las normas del VII Plenario de la Sección Sindical de CCOO en BBVA aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal el 30 de junio de 2023 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Galicia el 20 de julio de 2023.

La Sección Sindical de BBVA en Galicia cuenta con 6 personas delegadas, pertenecientes a los cuatro comités provinciales surgidos de las elecciones de febrero de 2023, en el que CCOO obtuvo un 16,67% de representatividad a nivel de Galicia. La afiliación a 31 de mayo de 2023 es de 181 personas.

El último plenario de renovación tuvo lugar el 22 de febrero de 2017, y en él resultó elegido Secretario General José Suárez Núñez, así como una Comisión Ejecutiva de cuatro personas. Durante su mandato podemos mencionar como hitos más relevantes las EESS que tuvieron lugar en 2019, el Acuerdo de Registro de Jornada de Septiembre de 2019, que dio respuesta a una eterna reivindicación de CCOO y sobre todo la pandemia y sus consecuencias en la organización del trabajo así como el sacrificio que realizaron todas las personas trabajadoras de BBVA, cuyo trabajo fue esencial para mantener en marcha la economía del país durante el confinamiento, y que tuvieron como recompensa el afrontar un durísimo procedimiento de despido colectivo.

El Plenario de Galicia se celebrará en **A Coruña** el próximo día **09 de Octubre de 2023** siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este Plenario son:

- Potenciar la participación de la afiliación en el proceso.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos al Documento Ponencia del Plenario Estatal.
- Elección de la Delegación de Galicia al Plenario Estatal.
- Elección de la persona responsable de la Sección Sindical de BBVA Galicia.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

FECHA	EVENTO
20/07/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Galicia de la convocatoria del Plenario de Galicia de la Sección de BBVA y de las normas de funcionamiento del mismo. Fecha límite para considerar el censo de 31/05/2023 como definitivo en base a la adscripción en la UAR
27/07/2023	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en BBVA
04/09/2023 al 13/09/2023	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Galicia de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
09/10/2023	Plenario Territorial de Galicia. Lugar de celebración: Edificio de Sindicatos, Avda de Alfonso Molina Km 2, 5ª Planta 15008 – A Coruña
17/10/2023	Fecha límite para la recepción de las Actas de la Asamblea Territorial de CCOO BBVA Galicia que serán remitidas por la Federación de Servicios de Galicia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO y a la Secretaría de Organización de la Sección Sindical de BBVA

3.- PLENARIO DE GALICIA.

Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar al Documento Ponencia, como las candidaturas de las delegaciones para asistir al Plenario Estatal y a la responsabilidad de la Sección Sindical, se deberán presentar, **como fecha tope el día 02 de Octubre de 2023 hasta las 12:00 horas**, al correo electrónico: servizos.galicia@servizos.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de Galicia.

El Colegio Electoral verificará que todas la/s candidatura/s presentada/s cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:



servizos

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo de la Asamblea.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios de Galicia. (Se acompaña al presente reglamento)

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual se resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la CIN dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

Plenario.

Sólo podrán participar en el Plenario territorial las personas afiliadas que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

El Documento Ponencia del Plenario Estatal está a disposición de la afiliación en el siguiente enlace: <https://www.ccoo-servicios.es/archivos/DOC-PONENCIA-VII-Plenario-SSE-BBVA.pdf>

El desarrollo del Plenario, que tendrá lugar en el **Edificio de Sindicatos, Avda de Alfonso Molina Km 2, 5ª Planta CP 15008 – A Coruña**, y comenzará a las 10:00, se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

09.45 Acreditaciones

10:00 Inicio del plenario, lectura y aprobación del orden del día, constitución de la mesa del plenario.

10:20 Intervenciones.

13:00 Debate y votación de las enmiendas al Documento Ponencia del Plenario de Galicia, así como de las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.

13h30 Votación candidaturas Responsable Sección Sindical CCOO BBVA Galicia – Delegación Plenario Estatal

- Mesa del Plenario.

Estará compuesta por 3 personas, elegidas por las personas presentes en el plenario y una designada por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Galicia.

La Mesa elegirá entre sus miembros a la Presidencia, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo la Presidencia del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- Comisión Técnica.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión Técnica. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

- Comisión de Resoluciones.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.

Cualquier afiliado o afiliada al Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

- Comisión de Candidaturas.

La Mesa asumirá las funciones de la Comisión de Candidaturas.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

4.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (CIN) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (CIN) de la CS de CCOO en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.

PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN BBVA DE GALICIA

Nº de orden	Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Antigüedad	Sexo	Firma y aceptación

Presentada por: Nombre y Apellidos DNI: _____ Fecha: _____ Lugar: _____
Domicilio a efectos de comunicación, telf. y mail

*Acompañar fotocopia del documento de identificación de cada candidato/a

*Las comunicaciones relacionadas con esta candidatura se harán a la presentadora de la misma-